

Subdirección General de Coordinación Normativa  
Refª: L-7/2025-Z  
ACB

Examinado el **anteproyecto de Ley de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid**, acompañado de su memoria del análisis de impacto normativo, de fecha 29 de octubre de 2025, se informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General Técnica no tiene observaciones que hacer en cuanto a la adecuación del anteproyecto citado al orden competencial y de atribuciones establecido en los diferentes decretos de estructura.

Asimismo, consultados los centros directivos de la Consejería de Sanidad y el Servicio Madrileño de Salud, éstos manifiestan que no se han adoptado ni se prevé la adopción futura de medidas vinculadas al resultado de la aplicación de la ley. Si bien, se adjunta escrito de observaciones de la Dirección General de Humanización, Atención y Seguridad del Paciente.

Madrid a fecha de firma  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Francisco Lobo Montalbán

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**